



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente N°: 11001-33-34-002-2020-00306-00
Demandante: Construcciones Palermo S.A.S.
Demandado: Distrito Capital de Bogotá – Secretaría del Hábitat

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, sería del caso continuar con la siguiente etapa procesal, sin embargo, se evidencia que, a través de correo electrónico de 19 de enero de 2022, la apoderada judicial del Distrito Capital de Bogotá – Secretaría del Hábitat, señaló que daba cumplimiento al requerimiento formulado mediante auto de 14 de diciembre de 2021, no obstante, no se observa que haya adjuntado el archivo o link que contenga los antecedentes administrativos requeridos, por tal razón, corresponde requerir nuevamente para que aporte lo pertinente.

En consideración a lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Bogotá,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Requiérase a la Secretaría Distrital de Movilidad para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto, allegue los antecedentes administrativos que dieron origen a los actos demandados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez